



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE FEBRERO DE 2025**

(Nº 02/2025)

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

SR.D. JOSÉ IGNACIO ANDRÉS GINTO (PSOE)

CONCEJALES/AS SRES. D./DÑA.

MARIANO ORDUÑA HUETE (PSOE)

MARÍA OLA ÁLVAREZ GINTO (PSOE)

ANA ISABEL MAYORAL SOLÍS (PSOE)

PABLO SANGRÓS GAY (PSOE)

M^a INMACULADA ESCALERA CUARTERO (PSOE)

MARÍA DEL PILAR BENEDÍ ESCUER (PP)

ADRIÁN PÉREZ PANDO (PP)

ELENA BADÍA MARTÍNEZ (PP)

LAURA FERNÁNDEZ GARCÍA (VOX)

No asiste:

ÁNGEL CALVO MAULEÓN (PP), que excusa su asistencia

SECRETARIA

SRA. DÑA. LOURDES PALACIOS MOSTACERO

Lourdes Palacios Mostacero (1 de 2)
Secretaría-Intervención
Fecha Firma: 21/03/2025
HASH: a14cccc0d03be46c00104ff552ab1322



José Ignacio Andrés Ginto (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 21/03/2025
HASH: 8e9cc018ea9b7bab756e08c27cd3



En Pinseque (Zaragoza), a veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, siendo las trece horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Ignacio Andrés Ginto, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en 1ª convocatoria, los miembros de la Corporación Municipal arriba expresados, que son diez miembros de hecho de los once de derecho integrantes de la misma, con el fin de celebrar sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos de la Sra. Secretaria de la Corporación, D^a Lourdes Palacios Mostacero, que da fe del acto.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

los asuntos incluidos en el Orden del Día que seguidamente se transcribe, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

ORDEN DEL DIA

1. Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2025.

1. EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2025.

DELIBERACIÓN

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a Laura Fernández García, Portavoz del Grupo Municipal VOX, manifestando que no tiene nada que aportar al respecto.

Por el Sr. Alcalde se otorga la palabra a la Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí Escuer, Portavoz del Grupo Municipal PP, que pregunta si en este ejercicio habrá plan de concertación de Diputación Provincial de Zaragoza.

Contestando el Sr. Alcalde que no lo sabe con seguridad, pero sí que parece que para 2025 habrá plan de concertación, aunque también estaba anunciado para 2024 y finalmente no hubo.

La Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí continúa manifestando que la preocupación de su Grupo es la falta de liquidez del Ayuntamiento, que reconoce una pobre gestión económica, dado que con ingresos que no han llegado, se han comprometido gastos, lo que supone que el Ayuntamiento inicia el ejercicio con una mochila de doscientos ochenta mil euros y, por eso, señala que no pueden votar a favor.

Contesta el Sr. Alcalde que el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento es bajo, teniendo capacidad para acudir al endeudamiento para la ejecución de inversiones. Sobre la falta de liquidez, ya se expuso en otras sesiones plenarios y, por eso, se trajeron los acuerdos sobre la modificación de tasas e impuestos. Refiriéndose al Grupo del PP, manifiesta que la votación de dicha actualización tendría que haber sido conforme a la preocupación que dicen tener sobre la liquidez del Ayuntamiento.

La Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí manifiesta que la situación de las familias ahora es peor.

Contesta el Sr. Alcalde que en el último incremento de tasas e impuestos llevado a cabo por el PP, las ayudas de urgencia otorgadas a familias anteriormente ascendían a 60, ahora solo 9. Señala el Sr. Alcalde que ya conoce el discurso del Grupo del PP, y que se quiere que haya buenos planes para los vecinos, pero para eso hacen falta recursos económicos.

Contesta la Concejala Sra. D^a María Pilar Benedí que todo depende de la gestión económica.

El Sr. Alcalde manifiesta que tres votaciones han manifestado el apoyo de su gestión por los pinsequeros. Además, debe tenerse en cuenta que el Ayuntamiento es dependiente de los ingresos ordinarios que tiene, que tienen un alcance limitado, y que no dispone ni de grandes implantaciones, ni de grandes polígonos industriales. Con las políticas que se han llevado en otros años, se han visto más beneficiados determinados



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España nº 1
50298 - Pinseque (ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

promotores, mientras que el Ayuntamiento se despatrimonializaba. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que el municipio tiene tres núcleos diferenciados de población y que hay que llevar los servicios públicos a los tres, por lo que es más costoso.

VOTACIÓN: Votos a favor: 6 (PSOE,); votos en contra: 0; abstenciones: 4 (3 PP, 1 VOX).

ACUERDO

Considerando la existencia de obligaciones económicas pendientes de imputación presupuestaria o/y de pago, adquiridas en el ejercicio 2024 y cuyo importe asciende a la cantidad de 281.945,84 euros.

Considerando que ha quedado acreditado que las obligaciones económicas pendientes se consideran indebidamente adquiridas por concurrir alguno/os de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.

Visto el informe de intervención, y de conformidad con la competencia atribuida en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno Municipal con seis votos a favor y cuatro abstenciones de los miembros de hecho, que representa la mayoría absoluta de los once miembros de derecho de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2025, por importe de 281.945,84 euros, correspondientes al ejercicio 2024, conforme a la relación de facturas que constan en el expediente.

Segundo. Aprobar las aplicaciones de los créditos del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2025, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025, conforme al detalle que consta en el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión, levantándose la misma a las trece horas y treinta y tres minutos del día catorce de febrero de dos mil veinticuatro, de la que se extiende el borrador de la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº
EL ALCALDE
Fdo.: José Ignacio Andrés Ginto.

LA SECRETARIA
Fdo.: Lourdes Palacios Mostacero